

PLAN

DE

CONVIVENCIA

C. R. A. de Villacedré

Actualización CURSO 16-17

Índice

1. EL CENTRO DOCENTE, CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO.

- 1.1. *Características del centro.*
- 1.2. *Situación actual de la convivencia.*
- 1.3. *Respuestas del centro a estas situaciones.*
- 1.4. *Relación con las familias y la comunidad.*
- 1.5. *Experiencias de convivencia realizadas en el centro.*
- 1.6. *Necesidades de formación*

2. OBJETIVOS A CONSEGUIR CON EL PLAN

- 2.1. *Objetivos generales:*
 - 2.1.1. *Para el alumnado*
 - 2.1.2. *Para el profesorado*
 - 2.1.3. *Para las familias*
- 2.2. *Objetivos específicos:*
 - 2.2.1. *Para el alumnado*
 - 2.2.2. *Para el profesorado*
 - 2.2.3. *Para las familias*

3. ACTIVIDADES PREVISTAS

4. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

5. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

1. EL CENTRO DOCENTE, CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO.

1.1. Características del centro.

La descripción y las características del C.R.A. de Villacedré aparecen de forma detallada en el apartado 2 del Proyecto Educativo de Centro. Para un conocimiento exhaustivo y detallado del centro puede remitirse a los puntos de este artículo que trata sobre: entorno físico, aspectos económicos, familias, instalaciones y medios, personal docente y no docente y las relaciones del C.R.A. con otras entidades e instituciones.

1.2. Situación actual de la convivencia.

El enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y en la resolución de los conflictos, a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta. Para ello se han elaborado unas reglas de buena convivencia y una normativa, que deben regular el funcionamiento del centro, recogidas en el RRI teniendo en cuenta la normativa vigente.

En la actualidad el clima de convivencia en el centro es bueno. No se observan serios problemas, apareciendo de vez en cuando algún conflicto esporádico, que se resuelve fundamentalmente con el diálogo y con alguna medida disciplinaria de carácter menor (quedarse en el recreo con el tutor/a, estar separado de la tarea durante unos minutos, hacer trabajos extra...). En algún caso se tiene que tomar alguna medida más severa.

Se viene observando un incremento del intrusismo por parte de las familias, en cuanto a la gestión de la disciplina dentro del horario escolar, tratando de intervenir interfiriendo en la toma de decisiones por parte del profesorado. A menudo extrapolando el conflicto fuera del ámbito escolar.

1.3. Respuestas del centro a estas situaciones.

La respuesta educativa del equipo directivo y el profesorado en el centro es la de promover la actitud de participación y los cauces de diálogo y comunicación para solucionar cualquier conflicto y la de potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de enfrentamiento a los conflictos, fundamentalmente a través de la función tutorial.

Aunque los problemas de convivencia son escasos, si es verdad que existe un

sector de alumnos/as que generan a veces una cierta conflictividad. Para ello tenemos establecidas algunas medidas que el equipo de profesores puede tomar:

- Establecer una brigada verde para los recreos.
- Carnet por puntos.
- Economía de fichas o vales.

1.4. *Relación con las familias y la comunidad.*

La relación con las familias es buena, habiendo reuniones de información y coordinación de carácter global y particular en las horas fijadas en la programación. Es relevante la actuación de los tutores en la coordinación con las familias. Que es la primera persona de referencia para intercambiar información. Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el centro suele ser comentada con la familia ,si procede algún tipo de intervención o información de la conducta.

También de forma esporádica se hacen charlas informativas-formativas para padres con el fin de dar pautas que mejoren la educación de sus hijos y la convivencia del centro. En este sentido, trataremos de realizar una orientación durante este curso, para evitar la sobreprotección que ejercen las familias sobre los alumnos y que genera una importante falta de autonomía y responsabilidad por parte de los mismos.

1.5. *Experiencias de convivencia realizadas en el centro.*

Las experiencias que se desarrollan en el centro para favorecer la convivencia las podemos resumir en lo siguiente:

- * Debate y discusión sobre la Normativa del centro sobre convivencia en las aulas.
- * Potenciar habilidades de comunicación en el alumnado para la mejora de la convivencia del centro.
- * Fomentar la tolerancia, la aceptación de la diversidad y la resolución de conflictos de forma pacífica.
- * Formación a padres sobre este tema. Se trata de reforzar la información que se ha dado a los alumnos, incidiendo en las estrategias familiares que son más recomendables para favorecer la resolución de conflictos.

1.6. Necesidades de formación.

La formación sobre la convivencia y resolución de conflictos pensamos que es imprescindible para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el centro. Es necesario una formación específica para atender

situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad.

Se hace necesario introducir la formación permanente del profesorado en el complejo mundo de las relaciones interpersonales en el centro: habilidades sociales, resolución de conflictos, estrategias para fomentar la participación,

Intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas, maltrato entre compañeros, etc.

En el Aula virtual disponemos de material elaborado por un grupo de trabajo en cursos anteriores, para mejorar las habilidades sociales y la gestión de las emociones.

2. OBJETIVOS A CONSEGUIR CON EL PLAN

OBJETIVOS GENERALES

2.1.1. Para los alumnos/as:

- . Disminuir el índice de conductas inadecuadas en el contexto escolar y familiar.
- . Adquirir hábitos de trabajo, convivencia y responsabilidad.

2.1.2. Para el profesorado:

- . Reconocer la existencia de problemas de convivencia y que pueden ser solucionados.
- . Implicarse en la elaboración, aplicación y resultado del plan.

2.1.3. Para las familias:

- . Tomar conciencia de su responsabilidad respecto a las actitudes de convivencia de sus hijos/as en todos los ámbitos (casa, entorno, escuela)
- . Participar y colaborar con el profesorado en el desarrollo de actitudes de convivencia positivas, analizando los conflictos de forma equilibrada.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.2.1. Para los alumnos/as:

- . Que tomen conciencia de la necesidad y conveniencia de establecer y respetar las normas que favorezcan la convivencia.
- . Que adquieran y desarrollen habilidades de interacción y socialización.
- . Que tomen conciencia de la relación entre sus conductas y las consecuencias de las mismas.
- . Que adquieran criterios para resolver los problemas dentro del grupo.

2.2.2. Para el profesorado:

- . Que conozcan y comprendan las ideas en que se fundamenta el plan de prevención.
- . Que incorporen el programa al currículo.

- Que se comprometan a aplicar las técnicas y actividades específicas planificadas.

2.2.3. Para las familias:

- . Que tomen conciencia de la necesidad de formación como padres/madres.
 - . Que se impliquen con el centro en la resolución de problemas de convivencia de sus hijos/as.
 - . Que participen en el desarrollo del plan.
- Que participen en las actividades que se organizan para ellos, sobre todo a través de Ceas y de las AMPAs y Plan Director de la Guardia Civil.

3. ACTIVIDADES PREVISTAS

Con carácter general se intentará realizar cada curso escolar las siguientes actividades, sin excluir otras actividades relacionadas con estos aspectos que quedarán descritas en la Programación General Anual (PGA) de ese curso escolar:

1. Actividad: Debate y discusión al principio de curso sobre el Plan de convivencia y las Normas de Convivencia con las familias, profesorado y alumnos.

- Responsable: Equipo Directivo, tutor y colaboración del Departamento de Orientación.
- Recursos: Material impreso concretando lo más esencial del Plan y de las Normas de Convivencia.
- Metodología: Charla y debate con los padres. Activa y participativa.
- Temporalización: Durante el primer trimestre se dedicará 1 sesión con padres y 1 o 2 sesiones con los alumnos.

2. Actividad: **Redacción del documento de compromisos en el que la familia y el centro hacen expreso el acuerdo de colaboración.**

Responsable: Equipo Directivo –

3. Actividad: **Se abordará a lo largo del curso cualquier incidencia puntual que altere la convivencia del centro con el alumnado implicado y su familia si procede.**

- Responsable: Comisión de convivencia, tutor y colaboración del Departamento de Orientación.

- Recursos: Resolución del conflicto de forma dialogada y, en su caso, aplicación de las Normas de Convivencia.

- Metodología: Democrática y participativa.

- Espacios físicos: Centro.

- Temporalización: Durante todo el curso.

4. Actividad: **Entrenamiento del profesorado en la aplicación de técnicas de modificación conductual.**

- Responsable: El profesorado y personal especializado

- Recursos: Formación en las reuniones del grupo de trabajo

- Metodología: Activa y Participativa

- Temporalización : Durante el curso

5. Actividad: **Entrenamiento del alumnado en estrategias de resolución de conflictos .**

- Responsable: Tutor y colaboración de la Coordinadora de Convivencia y del Departamento de Orientación.

- Recursos: Resolución del conflicto de forma dialogada y, en su caso, aplicación de las Normas de Convivencia.

- Metodología: Democrática, consensuada y participativa.

- Espacios físicos: Aula de tutoría.

- Temporalización: Durante todo el curso.

6. Actividad: **Desarrollo de habilidades sociales y de comunicación en el alumnado para la mejora de la convivencia del centro.**

- Responsable: Tutor

- Recursos: Formación en las reuniones del grupo de trabajo y Material concreto para su aplicación en el aula.

- Metodología: Activa y participativa

- Espacios físicos: Aula de tutoría.

- Temporalización: Durante el curso

7. Actividad: Sensibilización contra el Maltrato entre Iguales (bullying)

- Responsable: Tutor y colaboración del Departamento de Orientación.
- Recursos: Forma de proceder para evitar que estas situaciones se den en el centro. Formación en las reuniones del grupo de trabajo y Material concreto para su aplicación en el aula.
- Charlas informativas impartidas por La Guardia Civil.
- Metodología: Activa y participativa
- Espacios físicos: Aula de tutoría.
- Temporalización: Durante el curso

8. Actividad: Formación a familias y profesorado sobre el Maltrato entre Compañeros (bullying).

- Responsable: Departamento de Orientación y rea (asociación castellano leonesa para la defensa de la infancia y la juventud.)
- Recursos: Charla a padres donde se incida en las estrategias familiares que son más recomendables para favorecer la resolución de conflictos.

- Metodología: Información y debate.
- Espacios físicos: Sala de usos múltiples.
- Temporalización: Una sesión a lo largo del curso.

9-Actividad: Formación a las familias y alumnado sobre los peligros de las redes sociales y la utilización de aparatos y dispositivos móviles. –

- Metodología: Información y debate.
- Responsable: Equipo de la Guardia Civil.
- Metodología: Información y debate.
- Espacios físicos: Sala de usos múltiples.
- Temporalización: Una sesión a lo largo del curso.

10-Actividad: Formación a las familias y alumnado sobre los peligros del consumo de drogas y alcohol.

- Metodología: Información y debate.
- Responsable: Equipo de la Guardia Civil.
- Metodología: Información y debate.
- Espacios físicos: Sala de usos múltiples.
- Temporalización: Una sesión a lo largo del curso.

11-Actividad:Conmemoración del Día de la Constitución.

- Responsable: Equipo Directivo y todo el profesorado
- Recursos: Actividades que destaquen la importancia de las normas de convivencia y el respeto a las mismas, que recoge La Constitución, para la buena convivencia entre todos los españoles. Serán acordadas y temporalizadas en las reuniones de coordinación previas a la fecha.
- Metodología: Activa y participativa
- Espacios físicos: Centro, Ayuntamientos.
- Temporalización: Día conmemorativo y sesiones anteriores.

12-Actividad: "Camino seguro al cole"

- RESPONSABLE: Policía Municipal de León.
- Metodología: Activa y participativa
- Espacios físicos: Centro
- Temporalización: Día en que nos concedan la actividad.

13. Actividad: Celebración el día 30 de Enero del: "Día escolar de la no violencia y la paz"

- Responsable: Equipo Directivo y todo el profesorado
- Recursos: Actividades que destaquen la importancia de las normas de convivencia y el respeto a las mismas, haciéndolas presentes en la vida ordinaria del centro. Acordadas y temporalizadas en las reuniones de coordinación previas a la fecha.
- Metodología: Activa y participativa
- Espacios físicos: Centro
- Temporalización: Día conmemorativo.

4. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

Los procedimientos generales de actuación, sin excluir alguna variación propia del Centro, para situaciones puntuales donde se observen alteraciones del comportamiento, se guiarán fundamentalmente por el Decreto 51/2007 de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la

participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León, y por el Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

Los procedimientos específicos de actuación en el C.R.A. de Villacedré para mantener una buena convivencia y un clima positivo, se derivan de las Normas de Convivencia del centro.

. Mediación:

Será llevada a cabo por algún maestro de la localidad o itinerante.

. Expediente disciplinario.

- a) Las conductas gravemente contrarias a las Normas de Convivencia del centro serán corregidas con medidas que imponga el Consejo Escolar, de entre las previstas en el Decreto 51/2007, previa apertura de expediente sancionador

LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR: PROCEDIMIENTO Y PLAZOS

PROCEDIMIENTO	PLAZOS
<p>Apertura por el Director/a _____</p> <p>Apertura de oficio o a solicitud de otros/s miembros de la Comunidad Educativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mod. 1.- Iniciación expediente sancionador. Art. 50.2. - Mod. 2.- Nombramiento de Instructor y/o Secretario. Art. 50.3.c. b) Para la designación de instructor de expediente el Director convocará a la Comisión de Convivencia. c) La designación se realizará por sorteo entre los componentes del Claustro de Profesores. De dicho sorteo quedarán excluidos: <ul style="list-style-type: none"> - Los miembros del Equipo Directivo y del Consejo Escolar. - Los profesores que impartan clase en los grupos de los alumnos incurso en el expediente. - Los profesores que estén efectuando alguna sustitución de periodo inferior al restante para que concluya el curso escolar, o que compartan centro. - Los profesores que, en el mismo curso académico, ya hubieran desempeñado tal función. - - Mod. 3.- Nombramiento y/o Recusación del Instructor por padres/ tutores o alumno. Art. 50.3.d. - Mod. 4.- Notificación a la persona que haya propuesto su incoación. Art. 50.4 - Mod. 5.- Notificación al Inspector de Educación del centro. Art. 50.4 - Mod. 6.- Actuaciones del Instructor, para el esclarecimiento de los hechos, con el alumno. - Mod. 7.- Actuaciones del Instructor, para el esclarecimiento de los hechos, con otras personas. 	<p><u>2 días lectivos</u> desde el conocimiento de los hechos.</p>

<p>Medidas Cautelares (Art. 51)_____</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mod. 8.- Propuesta que realiza el instructor al director/a del centro. Art. 51.1 - Mod. 9.- Propuesta por el Director/a y Notificación al alumno, padres y/o tutores (Art.51.1 y 51.3): <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de grupo - Suspensión temporal de la asistencia a determinadas clases, actividades complementarias y extraescolares. - Suspensión temporal de asistencia al centro. 	<p>Duración máxima de 5 días lectivos a descontar del tiempo propuesto en la resolución del expediente sancionador.</p>
<p>Pliego de cargos_____</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mod. 10.- Pliego de cargos que propone el instructor (Art. 52.1) - Mod. 10.- Comunicación, Por el instructor, al alumno, padres y tutores para que aleguen y para que propongan, si estiman oportuno, la “práctica de las pruebas” (Art. 52.2) 	<p>El periodo máximo para la instrucción del expediente sancionador es 3 días lectivos desde nombramiento.</p> <p>2 días lectivos para alegar y el Instructor dispone de 2 días lectivos para realizar la “práctica de las pruebas”.</p>
<p>Resolución y vista de audiencia del Expediente sancionador_____</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mod. 11.- Propuesta de resolución y vista de audiencia del Expediente sancionador a comunicar al alumno, padres y/o tutores. Será realizada por el instructor. (Art. 52.4) . 	<p>2 días lectivos para redactar propuesta y comunicar y 2 días lectivos para que aleguen los padres o tutores.</p>
<p>Resolución y vista del expediente sancionador_____</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mod. 12.- Elevación del expediente al Director/a del centro para su Resolución. (Art.52.5). 	<p>2 días lectivos.</p>
<p>Resolución del expediente por el director/a_____</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mod. 13.- Resolución del expediente por el director/a comunicar al alumno, padres y/o tutores. (Art.53.1). Estos podrán solicitar, por escrito ante el director del centro, que el Consejo Escolar revise la resolución del expediente sancionador (Art. 53.4) (Mod. 16). El Consejo Escolar lo revisará en un plazo máximo de 5 días lectivos (Mod. 17). 	<p>2 días lectivos</p>
<p>Comunicación al proponente del expediente y al inspector del centro_____</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mod. 14 y 15.- Comunicación al miembro de la comunidad educativa que propuso la incoación del expediente y al Inspector de Educación del centro. (Art. 53.3 y 53.4) 	
<p>Interposición de recurso de alzada_____</p> <p>Interposición por los padres y/o tutores de Recurso de alzada.</p>	<p>30 días naturales desde la comunicación. Art. 114 y siguientes de Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27/11/1992).</p>

. Faltas de asistencia

- a) Las faltas de asistencia de los alumnos se consignarán en los partes mensuales de que dispone cada profesor. La Jefatura de Estudios realizará mensualmente el control de las faltas de asistencia en estrecha colaboración con los tutores.
- b) Los padres de los alumnos deberán informar sobre el motivo de sus faltas de asistencia. Todos disponen de un impreso.
- c) Los tutores podrán exigir documentación acreditativa de otros profesionales o administraciones, para la justificación de la falta, en caso de que no considere suficiente el documento que el centro facilita a la familia.

. Puntualidad y ausencias.

- a) Profesores y alumnos acudirán con puntualidad a clase.
- b) La expulsión del alumnado de las aulas constituye un recurso excepcional, tan sólo justificable en beneficio del buen clima de trabajo de los compañeros de su grupo, solo durará unos minutos, preferiblemente vigilado por otro maestro o con la puerta abierta, si no hay esta posibilidad. No obstante, aquel alumno que por su comportamiento sea obligado a abandonar el aula durante más tiempo, procederá según lo establecido: El profesor informará de tal incidencia a la Jefatura de Estudios con mención expresa de las circunstancias que motivaron la adopción de tal medida.

. Comisión de Convivencia

- a) Dependiente del Consejo Escolar.

La Comisión de Convivencia dependerá del Consejo Escolar y será quien elabore y apruebe el Plan de Convivencia, escuchando y recogiendo todas las iniciativas y sugerencias de todos los sectores de la comunidad educativa.

- b) Funcionamiento:

- Composición:

La Comisión de Convivencia en el C.R.A. estará constituida por la Directora, la Jefa de Estudios, un padre/madre, y la Coordinadora de convivencia.

Los designados son representativos de cada sector de la comunidad educativa. La composición exacta de las personas que forman la comisión es:

- Directora : M^a del Camino Gutiérrez Díez
- Jefa de Estudios: Aida García García
- Familias : Carlos Palacios
- Coordinadora: Pilar Fernández
- Maestros: Isidro Fernández San Juan
M^a Rosario Viejo Alicia

- Competencias:

1. Asesorar a la Dirección en la incoación de expedientes.
2. Estudiar con urgencia los problemas que pudieran producirse, así como velar por el cumplimiento de este reglamento.

3. Ser informada por la Jefatura de Estudios de las actuaciones previas y las reclamaciones.
4. Ser informada por la Dirección de los casos en los que se hayan aplicado sanciones directas.
5. Adoptar medidas correctoras o sancionadoras, después de estudiar y tipificar las faltas.
6. Aportaciones para el informe trimestral de convivencia.

- Infraestructura y recursos:

La Comisión de Convivencia dispondrá de los medios necesarios para desarrollar su labor y resolver cualquier conflicto que surja en el centro.

- Periodicidad de reuniones:

La Comisión de Convivencia se reunirá cada vez que sea necesario por temas disciplinarios y al menos una vez al trimestre.

- Información de las decisiones:

Las decisiones que se deriven de cada reunión de la Comisión de Convivencia serán recogidas en un acta , entregadas para su información a los tutores afectados y a la familia.

- Coherencia en la aplicación de las normas:

La Comisión de Convivencia garantizará la coherencia entre la aplicación de la

norma o consecuencia ante un conflicto determinando y la finalidad eminentemente educativa de la misma.

5. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia, sin excluir ningún otro procedimiento propio del centro que quedará reflejado en la Memoria anual de centro, se guiarán fundamentalmente por el DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

c) Trimestralmente las Comisiones de convivencia de los Consejos Escolares elaborarán un informe que debe recoger las incidencias producidas en este

período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.

d) Una copia del informe, que incorporará el estudio del Consejo Escolar que sobre él haya realizado en la reunión ordinaria trimestral, se enviará a la Dirección Provincial de Educación (Área de Inspección Educativa).

Villacedré a 13 de octubre de dos mil dieciséis

La Directora

Fdo.: M^a del Camino Gutiérrez Díez